## RESOLUCIÓN CS Nº 190/17



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 JUN 2017

## Expediente Nº 23103/17.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Carmen Beatriz HERNÁNDEZ solicita se reconozcan los días de licencia anual reglamentaria no usufructuadas por razones de servicios, según lo informado por la Facultad de Ciencias Naturales, a fs. 1, y

## CONSIDERANDO:

Que la licencia anual reglamentaria pendiente de la Lic. HERNÁNDEZ corresponde a los años 2014 (32 días), 2015 (40 días) y proporcional de 2016.

Que el Consejo Superior resolvió casos de similares características, emitiendo las Resoluciones CS Nros. 408/16 y 450/16, que, como antecedentes, se agregan a este expediente y que resulta de aplicación para el presente caso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 35/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de las licencias anuales reglamentarias acumuladas por la Lic. Carmen Beatriz HERNÁNDEZ durante el año 2015 y proporcional de 2016 (si correspondiere), las cuales no fueron usufructuadas por razones de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Lic. Hernández. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA